



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de abril de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00357-01

En la demanda ejecutiva laboral de primera instancia, promovida por OCTAVIO ESTRADA JIMENEZ contra COLTEJER S.A. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, se pone en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta dada por COLTEJER el día 18 de marzo de 2022, al oficio No. 0173/2021/00357 del 17 de marzo de 2022, para lo que se estime pertinente.

Ahora, precluido el término concedido a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, en el proveído del pasado 11 de marzo de 2022, para allegar la respuesta al oficio N° 0172/2021/00357, y sin verificarse que a la fecha repose en el expediente, se REQUIERE a dicha entidad con carácter URGENTE, para que en el término judicial de 03 días allegue lo solicitado, so pena de dar aplicación a las consecuencias que acarrea el desobedecimiento de una orden judicial en los términos del art. 44 del CGP. Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 063 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 20 de abril de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6905aca217b7d00ffcd03f198049e6996071cc96ec8fc7453a8513fb22e35e1c**

Documento generado en 19/04/2022 08:32:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>